



# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 11 de octubre del 2019

### RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028C-2019-D-FCA-UNAC

Visto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003C-2019-D-FCA-UNAC del 01/10/2019, mediante el cual se ratifica al Dr. Luis Alberto Chunga Olivares, en el cargo de Director (encargado) de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en el Art. 46, numeral 46.2, inciso a), concordante con el Art. 47 del Estatuto, la Escuela Profesional de Administración es un órgano de línea encargada de la gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina y carrera profesional;

Que, el Art. 36 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 51 del Estatuto, establece que las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado preferentemente en la especialidad de la Facultad, correspondiente a la Escuela de la que será Director; siendo el mandato de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente;

Que, el Art. 49 del Estatuto norma el funcionamiento del Comité Directivo de la Escuela Profesional, el mismo que está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside, el Coordinador de cada Área Académica del Departamento Académico, el Coordinador de la Segunda Especialidad, el Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia, los representantes del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y un representante del gremio estudiantil, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 003C-D-FCA-UNAC de fecha 01/10/2019, se restituye al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Dr. Luis Alberto Chunga Olivares. en el cargo de Director encargado de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Accreditación Sí o Sí...



...Haciendo la diferencia





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Sí o Sí...

Que, según lo señalado en el Art. 49 del Estatuto, y de conformidad a la designación efectuada por el Decano, se ratifica el Comité Directivo de la Escuela Profesional estará integrada de la siguiente manera:

a.- Director de la Escuela Profesional de Administración, quien lo preside

Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración

b.- Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García, Área Académica de Estudios Generales

c.- Mg. José Luis Portugal Villavicencio, Área Académica de Estudios Específicos

d.- Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Área Académica de Estudios de Especialidad

Coordinadora de Segunda Especialidad

e.- Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez

Coordinadora de Formación Continua y Educación a Distancia

f.- Lic. Adm. Ana María Chávez Suárez

Representante del Tercio Estudiantil

g.- Gonzalo Luyo Ayaucán

El mandato de los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el período que va del 01.10.2019 al 16.12.2019, sin reelección inmediata.

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada dependencia el Director deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2019 en un plazo no mayor de treinta (30) días; así como el horario de atención, bajo responsabilidad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- RATIFICAR**, con eficacia anticipada, al **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de Octubre de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, el cual queda constituido de la siguiente manera:

...Haciendo la diferencia





# Universidad Nacional del Callao

## Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Acreditación Si o Si...

a.- Director de la Escuela Profesional de Administración, quien lo preside

Dr. Luis Alberto Chunga Olivares.

Coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración

b.- Lic. Psic. Carlos Alberto Vásquez García, Área Académica de Estudios Generales

c.- Mg. José Luis Portugal Villavicencio, Área Académica de Estudios Específicos

d.- Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Área Académica de Estudios de Especialidad

Coordinadora de Segunda Especialidad

e.- Lic. Adm. Carmen Rosa Pérez Ramírez

Coordinadora de Formación Continua y Educación a Distancia

f.- Lic. Adm. Ana María Chávez Suárez

Representante del Tercio Estudiantil

g.- Gonzalo Luyo Ayaucán

**SEGUNDO.- ESTABLECER** que el Director de la Escuela Profesional de Administración, efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de treinta (30) días, bajo responsabilidad.

**TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas



Dr. HERNAN AVILA MORALES  
DECANO